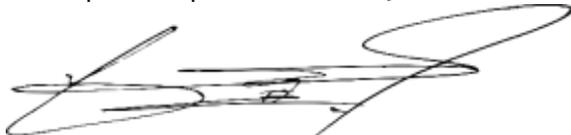


CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el término que tenía el emplazado GERARDO ANTONIO LÓPEZ MORA para comparecer venció el 5 de noviembre de 2021. No compareció



JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. nueve de noviembre de dos mil veintiuno

Rad. 2020-00227

Toda vez que la liquidación de costas procesales se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

De otro lado, surtido el registro nacional de emplazados del señor GERARDO ANTONIO LÓPEZ MORA, sin su comparecencia dentro del término de que disponía para ello, se procede a designarle como curador ad-litem a DANIEL CÉSPEDES LUNA, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

Como quiera que el citado profesional del derecho es curador ad litem de los Herederos Indeterminados de Juan Pablo López Aristizábal, Herederos Indeterminados de Martha Cecilia Gutiérrez Mejía y Herederos Indeterminados de Blanca Victoria Aristizábal de López se le notifica esta designación a través de anotación en estado, una vez aceptado el cargo expresamente ante el juzgado se le hace saber al curador ad litem, que tiene el termino de veinte (20) días para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

585955afd181514a0a5434c237c0944c2f3f1a760ffdaf5b47f64b93354f5cc2

Documento generado en 09/11/2021 03:40:35 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**